NOTA DNCP/DNC/N° 3055 / 2018

Asunción, 01 de marzo de 2018

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd Servicio de impresión de comprobantes y talonarios" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 303157 ID N° 340443.-

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Cambyreta.-
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La vigencia del contrato que figura en el SICP y en la proforma de contrato no se adecua a lo establecido en la proforma de contrato estándar aprobado por **Resolución DNCP 2264/17**.-

2. **Criterios de Evaluación** – en este punto indican: d) Capacidad técnica.-
   - Los bienes ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en la carta de invitación
   - La garantía de los bienes debe ser por escrito y por un año como mínimo.-
   - Mantenimiento por un año en la institución por cuenta del contratista.-

   e) Experiencia:
   - El oferente deberá contar con experiencia de dos años como mínimo comprobado con RUC.-
   - Demostrar haber vendido bienes similares por al menos el 70%del monto total de la oferta, comprobado con contratos o facturas.

   Consultamos a la convocante si los criterios indicados se ajustan al tipo de proceso de referencia?

3. **Anexo B Numeral 23** – recordamos a la convocante que en este punto se deberá indicar con qué documento se formalizara la contratación **(contrato u orden de compra).**

   Además recordamos a la convocante que si opta por la modalidad de contrato abierto deberá marcar el SICP el icono correspondiente al mismo y realizar la carga de las cantidades mínimas y máximas en el SICP.
   Asimismo deberá justificar el motivo por el cual se ha optado por la modalidad de contrato abierto

4. **Anexo B punto 22** se lee textualmente lo siguiente: Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer POR NOTA dentro de los

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PUBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·
Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC
Mariela Zárate
Coordinadora SBE
DNCP

cinco días siguientes a la adjudicación. El comunicado de la adjudicación será enviado a los oferentes a la dirección de correo electrónico que éstos indiquen en su oferta. Siendo responsabilidad exclusiva del Oferente la indicación correcta de su dirección de correo electrónico en la oferta. **Se considerará como fecha de notificación la fecha en la que la Convocante remita el correo, aun cuando el oferente no acuse recibo de la misma**, al respecto se consulta si correspondería indicar lo precedentemente mencionado.-

5. **Anexo B Punto 32** – la numeración indicada en los sub ítems no coincide con la carta de invitación estándar.

6. **Datos de la Contratación** - sugerimos a la convocante indicar en la última parte de este apartado la siguiente frase: Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.

7. Recordamos a la convocante lo establecido en el art. 5 de la **Resolución 411/18 que dispone** "APROBAR el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N' 2051/03" De Contrataciones Públicas":

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta o sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP**

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP / DNC

Mariela Valdez
Coordinadora SBE
DNCP

N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Hector Galeano
Jefe Dpto. de Atención a Municipios

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Departamento de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control DNC

DNC/DAM/HG